

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA
BATALLON DE INFANTERIA No. 26 "CACIQUE PIGOANZA"

INFORME DE GESTIÓN No. 003

Garzón Huila, abril 20 del 2023

1. No. DEL CONTRATO	013-ENAC REGIONAL NEIVA -2023
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	10 de Febrero 2023
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: I-100019353 Entidad que expide la póliza: SEGUROS MUNDIAL Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 2023-02-13
4. CRP	No. CRP 20423 Fecha expedición 2023-02-17 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC NEIVA Dependencia: BATALLON DE INFANTERIA No. 26 "CACIQUE PIGOANZA" Posición catálogo de gasto: <u>A-02-02-02-008-002</u> Fuente NACION Recurso 10 Valor \$11.600.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	17 de Febrero del 2023
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ANGELA TATIANA OCHOA DIAZ Identificación: 65.774.153 DE Ibagué (Tolima) Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: calle 6 numero 3-73 Teléfono de contacto: 3143676609 E-mail de contacto: angelataty045@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. JUAN ECHAVARRIA LOSADA Cargo: EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BIPIG26 Resolución de nombramiento: No. 00000675 de fecha 08 de FEBRERO de 2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA EL BIPIG26
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	10. Asesorar y apoyar jurídicamente en asuntos disciplinarios, penales, administrativos, constitucionales, justicia transicional, de derecho internacional humanitario y derechos humanos a la

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Kilómetro 5 Vía Vereda Sartenejo

Email: bipig@buzonejercito.mil.co

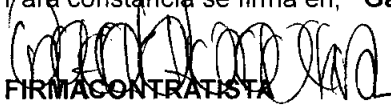


	<p>Unidad Militar o Unidades Militares y demás que se requieran.</p> <ol style="list-style-type: none"> 11. Gestionar y contestar dentro de los términos legales, los derechos de petición, acciones de tutela u otros requerimientos judiciales en coordinación con las demás oficinas de la Plana y/o Estado Mayor de la Unidad o Unidades. 12. Proyectar dentro de los términos legales y según las directrices del Departamento Jurídico Integral (CEDE11) las denuncias penales por afectaciones a los DDHH e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que cometan los miembros de las organizaciones al margen de la ley, efectuando el acompañamiento correspondiente al Comandante de la Unidad Militar o las Unidades Militares. 13. Contribuir en la implementación de las estrategias planteadas por el Comando del Ejército, la Oficina Jurídica Integral y avaladas por el Comando de la Unidad, encaminadas a la salvaguarda de los Derechos Humanos. 14. Asesorar y apoyar en el impulso de los procesos al funcionario competente respecto a las investigaciones preliminares, investigaciones disciplinarias y/o administrativas por pérdida de material, que cursan en la Unidad Militar o las Unidades Militares. 15. Asesorar y preparar informes para el Comandante de la Unidad Militar o las Unidades Militares y el CEDE11, en temas de su conocimiento que le sean solicitados. 16. Recomendar y avalar el contenido de las fichas técnicas y cuadro de seguimiento a muertes ocurridas en desarrollo de operaciones militares, habida cuenta que son un elemento de información a nivel central y la información allí compilada sirve de insumo al Comando Superior para análisis y toma de decisiones. 17. Realizar asesoría y capacitación en procedimientos jurídicos (derecho operacional, derechos humanos, DIH, derecho sancionatorio) al personal militar de la Unidad o Unidades. 18. Socializar y actualizar en temas jurídicos al Comandante y miembros de la Unidad Militar o las Unidades Militares de acuerdo con las necesidades que el Comando de la Unidad estime convenientes. 19. Guardar el secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios. 20. No realizar representaciones judiciales o asesorías jurídicas en temas que conozca en razón del contrato de prestación de servicios. 21. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 22. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del
--	---

	<p>desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.</p> <ol style="list-style-type: none"> 23. Actualizar los conocimientos inherentes al ejercicio de la profesión. 24. Observar y exigir mesura, seriedad, ponderación y respeto en sus relaciones con los servidores públicos, colaboradores y auxiliares de la justicia, abogados y demás personas que intervengan en los asuntos de su profesión. 25. Atender con celosa diligencia sus encargos profesionales. 26. Mantener en todo momento su independencia profesional, de tal forma que las opiniones políticas propias o ajenas, así como las filosóficas o religiosas no interfieran en ningún momento en el ejercicio de la profesión, en la cual sólo deberá atender a la Constitución, la ley y los principios que la orientan. 27. Prevenir litigios inocuos o fraudulentos que afecten a la institución. 28. Respetar y cumplir las disposiciones legales que establecen las incompatibilidades para el ejercicio de la profesión. 29. Abstenerse de incurrir en actuaciones temerarias de acuerdo con la ley. 30. Informar con veracidad a la institución a través del supervisor, cuando: las relaciones de parentesco, amistad o interés o cualquier situación que pueda afectar su independencia o configurar un motivo determinante para la interrupción de la relación profesional. 31. Asesorar al Comando de Unidad, en temas relacionados con cualquier clase de convenio, ley 418 y todo lo que dependa de ese campo jurídico, cuando el Comando de la Unidad así lo requiera. 32. Participar y estar presente en las audiencias de "instalación de audiencia" y así mismo en aquellas que su complejidad lo amerite. 33. Realizar un informe mensual de las actuaciones adelantadas en la oficina. 34. Realizar al menos una reunión mensual con el fin de realizar seguimiento y control a todos los procesos. 35. Participar y dar disponibilidad para las reuniones programadas por el comando superior, bien sean presenciales o virtuales. 36. Los jurídicos deben crear carpeta compartida de la información y avances de los procesos. 37. Deben manejar tablero control con avance de las investigaciones y exponerlo al Jefe de Estado Mayor - ejecutivo cada 15 días. Deben entregar archivo físico y digital, así mismo para su calificación deben asumir sistema de gestión. 38. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.
--	--

39. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIÓN No.: <u>3</u>			
	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	1	INDAGACIÓN DISCIPLINARIA	ID.066-2022	SE ELABORO AUTO DE COMPETENCIA Y EJECUTORIA
	2	INDAGACION DISCIPLINARIA	ID.075-2022	SE LLEVO AUDIENCIA DE ALEGATOS
	3	INVESTIGACION ADMINISTRATIVA	IA.020-2022	SE RECAVO PRUEBA DOCUMENTAL
	4	INDAGACION DISCIPLINARIA	IA.061.2022	SE LLEVO A CABO AUDIENCIA DE ALEGATOS
	5	INVESTIGACION ADMINISTRATIVA	ID. 008-2021	SE LLEVO A CABO DILIGENCIA DE EXPOSICION DE DESCARGOS
	6	INVESTIGACION ADMINISTRATIVA	ID.012-202	SE REALIZO EXPOSICION DE DESCARGOS
	7	INDAGACION DISCIPLINARIA	ID.063-2022	SE PROFIRIO AUTO DE ARCHIVO
	8	INDAGACION DISCIPLINARIA	ID.056-2022	SE REALIZO AUTO EN DONDE SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA
	9	INDAGACION DISCIPLINARIA	ID-083-2022	SE REALIZO AUTO FIJANDO FECHA PARA AUDIENCIA DE CARGOS
10	INDAGACION DISCIPLINARIA	ID-056-2022	SE POSESIONO ABOGADA DE OFICIO	
40. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>			

Para constancia se firma en, **Garzón Huila, abril 20 del 2023**


FIRMA CONTRATISTA
PS. ANGELA TATIANA OCHOA DÍAZ
CC. 65.774.153 Ibagué Tolima

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
 Kilómetro 5 Vía Vereda Sartenejo
 Email: bipig@buzonejercito.mil.co

